



## **Reunión con Zaida Cantera y David Serrada (Diputad@s del PSOE y miembros de la Comisión de Defensa y de Interior del Congreso de los Diputados)**

En el día de ayer los sindicatos de prisiones **CCOO, Acaip-UGT y CSIF** acudimos a una reunión a petición de los diputados Zaida Cantera y David Serrada, para darnos explicaciones sobre la noticia de reservar plazas de IIPP a militares de tropa y marinería y reservistas de especial disponibilidad.

**Se inicia la reunión trasladándonos las disculpas por las formas en las que se trasladó esta información por parte del Subdirector General de Recursos Humanos**, que manifestaba que se iban a realizar las actuaciones necesarias, junto con el Ministerio de Defensa, para reservar plazas, catalogándolo como muy positivo para la Administración sin haber tenido ningún contacto con la parte social. Unas afirmaciones que son extemporáneas y no se corresponde con la situación real.

**Las organizaciones sindicales les agradecemos la reunión y que estén dando algún tipo de explicación sobre este asunto, mientras nuestra Administración mantiene la llamada por respuesta.**

A continuación, Zaida Cantera nos explica que existe una problemática con el personal de tropa y marinería y con los reservistas de especial disponibilidad, a la cual pretende darle una solución de Estado, de acuerdo con la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, que permite que el Ministerio de Defensa pueda promover acuerdos con otras administraciones públicas para recolocar al personal militar.

**Según ella, el Ministerio de Defensa se dirigió a Instituciones Penitenciarias para explorar la vía de alcanzar un acuerdo en esa dirección y que a día de hoy únicamente se ha realizado una reunión sobre este asunto, estando todo “muy verde”. En todo caso, y en el supuesto de producirse, estas personas deberán cumplir los mismos requisitos de acceso y aprobar los exámenes de la correspondiente prueba selectiva.**

Las organizaciones sindicales hemos manifestado que cualquier modificación de las condiciones laborales del personal penitenciario es objeto de negociación previa, y que precisamente ésta brilla por su ausencia con el actual equipo directivo de IIPP. En este sentido, **ellos nos indicaron, que este asunto debe ser tratado por la Administración con los Sindicatos de la Mesa Delegada de II.PP.**



Asimismo, les hemos trasladado que la legislación actual sólo establece reservas de cupos en los colectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, lo que demuestra que siguen desconociendo la realidad penitenciaria al tratar de igualar estos Cuerpos al personal civil de Instituciones Penitenciarias, obviando la función constitucional específica a la que estamos sometidos. **Por eso les indicamos que no nos gusta, que genera importantes problemas de cara a la carrera administrativa y promoción profesional de nuestros compañer@s y que tampoco rejuvenece nuestras plantillas.**

Las organizaciones sindicales manifestamos nuestra sorpresa e incredulidad por la celeridad con la que se nos ha convocado para esta materia, mientras sigue la indolencia para dar solución a las legítimas reivindicaciones del colectivo. Aún seguimos esperando una respuesta.

**Por ello, volvemos a insistir en la necesidad de dar una salida al conflicto laboral de prisiones, que encuentren una solución en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el 2020.**

En Madrid, a 22 de enero de 2020.